



Expte. Nº 896780

Santa Fe, 5 de Diciembre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de licencia por maternidad, periodo post parto, presentada por la Prof. Diana Puccio en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, carácter ordinario y funciones en el Departamento de Letras de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que, conforme surge del informe efectuado por el Departamento de Personal, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Acordar licencia por maternidad, período post parto, a la Prof. Diana Puccio (DNI Nº 26.596.667) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, carácter ordinario y funciones en el Departamento de Letras de esta Facultad, desde el 7 de octubre y hasta el 21 de diciembre del corriente año, encuadrando la misma en el Capítulo VII, Art. 48, inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 1246/15.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese, tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio comuníquese a la interesada, dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Letras. Cumplido archívese

RESOLUCION C.D. nº 550/17